

# DOSSIER. Medidas económicas y sociales.

Actualización  
diaria

SOLICITAR DOSSIER



**tirant  
tech**

Tecnología e  
innovación jurídica

**DOSSIER.**  
**Medidas económicas y sociales.**  
**Actualización diaria.**  
**21/07/2020**

**1. Acuerdo del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las licencias por maternidad. 21 de julio de 2020.**

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, emitió el Acuerdo General mediante el cual se establecen las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, con relación a las licencias por maternidad; a través del mismo, se reforma al artículo 233 en el cual se establece que las servidoras públicas a quienes se conceda la adopción de un infante, disfrutarán de una licencia con goce de sueldo por tres meses, y a los servidores públicos que se encuentren en este supuesto, se les concederán 10 días naturales, los cuales se contarán a partir de la fecha en que se materialice la decisión en la que se hubiere aprobado o determinado la adopción.

De igual forma, se reforma el artículo 235, en el cual se establece que las licencias que otorgue el Consejo por maternidad, con independencia de su origen, serán de tres meses y deberán informarse al área de adscripción, a la Dirección General de Recursos Humanos o a las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas. Por último, se reforma el artículo 236, en el cual se establece que todas las madres biológicas, adoptivas, o por gestación subrogada, tendrán derecho al período de lactancia, hasta los 6 meses de edad, por dos períodos al día, de media hora cada uno.

**2. Acuerdo del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación de la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual. 21 de julio de 2020.**

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, emitió el Acuerdo General mediante el cual reforma y adiciona el que reglamente la organización y funcionamiento del propio Consejo, relativa a la creación de la Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual, mediante el cual se reforma el Capítulo Séptimo, relativo a las Secretarías Ejecutivas, Coordinaciones y Unidades para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal; de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral; de Transparencia; y de Prevención y Combate al Acoso Sexual.

De igual forma, por medio del Acuerdo, se Reforma la Sección Sexta, relativa a las Unidades de Prevención y Combate al Acoso Sexual, y las atribuciones de la persona Titular de la misma.

**3. Acuerdo del Instituto Nacional Electoral, relativo al Reglamento Interior del mismo. 21 de julio de 2020.**

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, el cual sufre modificaciones en materia de transparencia y archivos, en materia de mejora regulatoria, reformas funcionales, modificaciones formales derivadas de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, incorporándose los conceptos de paridad de género, violencia política y perspectiva de género, de igual forma se incluye garantizar el principio de paridad y actuar con perspectiva de género como obligaciones de los



órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, de vigilancia, en materia de transparencia, control y cualquier otro órgano colegiado; se establece como atribución del Consejo garantizar el principio de paridad de género en la integración de comisiones, designación de titulares de Direcciones Ejecutivas y de Unidades Técnicas, así como en la designación de las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales.

Por otro lado, se hace explícita la facultad del Consejo para emitir los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género; se incorpora a la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, como una de las comisiones permanentes del Consejo, se otorga a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la atribución de proponer al Consejo General los Lineamientos para que los partidos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, y se señala como atribución de la Unidad Técnica de Fiscalización recibir y revisar los informes trimestrales, sobre la aplicación de los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, de los partidos políticos.

#### **4. Acuerdo del Instituto Nacional Electoral, relativo al Reglamento de Elecciones. 21 de julio de 2020.**

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo por el que se reforma el Reglamento de Elecciones, mediante el cual se modifica la organización electoral, a fin de maximizar el derecho a la observación electoral, a fijar metas del Sistema de Información de la Jornada Electoral, incrementar la eficiencia en la revisión de documentos y materiales electorales en elecciones locales.

Asimismo, se plantea el resguardo de los formatos de credencial para votar que se hayan generado y no hayan sido recogidos por sus titulares en los plazos determinados para tal efecto, sean resguardados en la junta distrital ejecutiva; de igual forma, se propone armonizar el número de boletas electorales de las que se podrán dotar a las casillas especiales así como establecer que los Consejos Distritales podrán determinar la instalación de diez casillas especiales, de conformidad con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

#### **5. Circular 129/2020 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 20 de julio de 2020.**

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, invalidó el Decreto por el que se reformó la Ley de Extinción de Dominio del estado de Oaxaca, en razón que invade la competencia del Congreso de la Unión, en materia de extinción de dominio.

Por medio de la reforma constitucional de marzo de 2019, se facultó al Congreso para expedir legislación en materia de extinción de dominio de manera exclusiva, por lo tanto, se invalidó el Decreto referido.

#### **6. Circular 130/2020 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 20 de julio de 2020.**

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, invalidó disposiciones del Código Penal para el estado de Aguascalientes, en las que se establecían supuestos de procedencia de la prisión preventiva oficiosa, en razón que la facultad para legislar en materia procesal penal, corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión.



De igual forma, el articulado del Código Penal referido, establecía penalidades para el delito de lesiones dolosas calificadas, tales como privación de los derechos familiares que le correspondan al responsable, incluidos los derechos sucesorios; la misma fue invalidada por el Pleno de la Suprema Corte, en razón que violaba el principio de taxatividad en materia penal, al no especificarse los derechos familiares a los que hacía alusión, ni la temporalidad de la sanción.

#### **7. Comunicado GDC/227/2020 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 20 de julio de 2020.**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitió recomendaciones al Gobierno del Estado de México y a la Comisión de Derechos Humanos del mencionado estado, por no investigar adecuadamente el expediente de queja relativo a un caso de hostigamiento, acoso laboral y discriminación, realizado en el Instituto de Salud del Estado de México.

La víctima de dichas violaciones presentó una queja ante la Comisión Local, el cual, de acuerdo a la Comisión Nacional, no realizó las determinaciones correspondientes al hostigamiento, acoso laboral y trato diferenciado y discriminatorio; por lo tanto, solicitó al Gobernador del Estado de México, instruir a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas reparar los daños causados a la víctima, proporcionar atención psicológica e inscribirla en el Registro Estatal de Víctimas. Asimismo, se recomendó colaborar en el trámite de quejas presentadas ante el Instituto de Salud, e impartir un curso al personal para prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias y acoso laboral.

Por otro lado, se recomendó a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, impartir a su personal un curso de capacitación y sensibilización sobre la debida diligencia durante el procedimiento de investigación de violaciones a derechos humanos.

#### **8. Acuerdo de la Comisión Federal de Competencia Económica. 21 de julio de 2020.**

El La Comisión Federal de Competencia Económica, emitió el Extracto del Acuerdo por el que la autoridad investigadora de la Comisión inicia la investigación de oficio a fin de determinar si existen condiciones de competencia efectiva en los servicios de transporte marítimo de pasajeros en rutas con origen y/o destino en la zona norte del estado de Quintana Roo y servicios relacionados, identificada bajo el número de expediente DC-001-2020.

#### **9. Comunicado 3931 de la Cámara de Diputados. 20 de julio de 2020.**

La Cámara de Diputados, publicó el Boletín No. 3931, mediante el cual informa que la Comisión de Seguridad Social, analizará una petición de información del Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre la capacidad médica del organismo para atender la contingencia sanitaria y el protocolo que aplicarán las empresas a fin de reiniciar actividades.

Asimismo, se informó que se realizará un exhorto al Gobierno Federal a fin de que se realicen compras anticipadas de medicamentos para combatir la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

#### **10. Alerta de violencia de género del Senado de la República. 19 de julio de**



**2020.**

La Cámara de Senadores publicó el Boletín 1552, por medio del cual se comunica que diversos Senadores, hicieron un llamado al Gobierno Federal, a fin de que no se recorte el presupuesto destinado a la operación de la Alerta de Violencia de Género en diversos estados de la República, en razón que ésta es un mecanismo para proteger los derechos humanos de las mujeres, que consisten en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida.



**tirant  
tech**

Tecnología e  
innovación jurídica

21/07/2020



**tirant  
tech**

Tecnología e  
innovación jurídica

**SOLICITAR DOSSIER**